



[HAGA CLIC AQUÍ PARA VER LOS AUTOS](#)

ESTADO CIVIL No.034

PROVIDENCIAS DICTADAS POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ORDEN	CLASE Y NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1.	EJECUTIVO 2019-00064-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ESTEBAN GERMAN BENAVIDES ESTRADA	12 DE MAYO DE 2023	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO.
2.	EJECUTIVO 2023-00002-00	MARY CARMEN MORA FIGUEROA	GERTRUDIS LEITON CASTRO Y OTROS	12 DE MAYO DE 2023	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.
3.	REIVINDICATORIO 2023-00034-00	FLOR LUCÍA PINCHAO DOMÍNGUEZ Y OTRA	LUIS ANTONIO LAGOS	12 DE MAYO DE 2023	RECHAZA DEMANDA.

FIJACIÓN: 8:00 HORAS

DESIJACIÓN: 17:00 HORAS

NOTA: NO SE PUBLICA EL AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE (INCISO 2 ARTÍCULO 9 LEY 2213 DE 2022).

Carrera 2 con calle 3ra Esquina B/ Esmeralda, celular 3135319337  
E-mail: [jprmpalpuerres@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalpuerres@cendoj.ramajudicial.gov.co)